

PROYECTO DOCENTE

PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Curso: 2026/27

DATOS BÁSICOS DE LA ASIGNATURA

Titulación:	DOBLE GRADO EN FINANZAS Y CONTABILIDAD, RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS
Año Plan de Estudios:	2010
Curso de Implantación:	2011/12
Centro Responsable:	Facultad de Turismo y Finanzas y Facultad de Ciencias del Trabajo
Nombre Asignatura:	Prevención de Riesgos Laborales
Código:	5430023
Tipología:	OBLIGATORIA
Curso:	TERCERO
Periodo de Impartición:	ANUAL
Créditos ECTS:	12
Horas Totales:	300
Área/s:	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Departamento/s:	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

PROFESORADO

RUBIO VELASCO, M^a FUENCISLA

mariafrv@euosuna.org

Tutoría: MARTES - de 13:00 a 15:00

-

-

OBJETIVOS Y COMPETENCIAS

- COM01 Aplicar los conocimientos a la toma de decisiones y la resolución de problemas relativos a las relaciones de trabajo y al diseño de estrategias y políticas sociolaborales.
- COM02 Dirigir trabajos en un equipo de carácter interdisciplinar y/o en un contexto de diversidad cultural.
- COM18 Asesorar sobre la adopción de medidas organizativas de prevención de riesgos psicosociales

CONTENIDOS O BLOQUES TEMÁTICOS

- I-Conceptos básicos de salud laboral
- El marco jurídico de la prevención de riesgos laborales
 - Política pública de prevención de riesgos
 - Prevención de riesgos laborales en la empresa: obligaciones
 - Organización de la actividad preventiva en la empresa
 - Participación y representación de los trabajadores en materia preventiva
 - Responsabilidades por incumplimiento
 - Prevención de Riesgos Laborales en sectores específicos

RELACIÓN DETALLADA Y ORDENACIÓN TEMPORAL DE LOS CONTENIDOS

PRIMER CUATRIMESTRE: PRIMER EXAMEN PARCIAL

TEMA I. CONCEPTOS BÁSICOS DE SALUD LABORAL. LOS RIESGOS PROFESIONALES Y LAS TÉCNICAS DE PREVENCIÓN

I. Trabajo, salud y riesgos laborales

II. Los riesgos profesionales: tipología y afectación a la salud

III. Los riesgos psicosociales y su prevención

IV. Nuevas tecnologías y derecho a la desconexión

V. Técnicas de prevención

VI. Derecho de Prevención de Riesgos Laborales

TEMA II: EL MARCO JURÍDICO DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

PARTE I: EL CONTEXTO INTERNACIONAL Y COMUNITARIO

I. La normativa internacional sobre seguridad y salud en el trabajo

II. La política comunitaria en materia de seguridad y salud

PARTE II: FUENTES DE ORIGEN INTERNO

III. La Constitución Española

IV. El papel de la Ley en materia preventiva

V. La normativa específica y el desarrollo reglamentario de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales

VI El papel de la negociación colectiva

TEMA III: LA LEY 31/1995: CARACTERIZACIÓN GENERAL, ÁMBITO DE APLICACIÓN Y

POLÍTICA PÚBLICA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

I. La Ley 31/1995: caracterización general y ámbito de aplicación

II. La política preventiva: fundamento, definición y principios inspiradores

III. Contenido de la política preventiva y organismos intervinientes

IV El Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo

V. La Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo

VI. La Inspección de Trabajo y Seguridad Social

VII. Intervención de otras Administraciones Públicas: en particular la Administración sanitaria

TEMA IV: LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN LA EMPRESA: EL EMPRESARIO DEUDOR DE SEGURIDAD

I. Las obligaciones empresariales en materia preventiva

II. El fundamento de la obligación de seguridad

III. La naturaleza jurídica de la obligación

IV. Caracteres esenciales de la obligación de seguridad

V. Los principios inspiradores del comportamiento empresarial

VI. Las obligaciones específicas.

TEMA V: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (I): LOS ASPECTOS CENTRALES DEL

SISTEMA

I. La integración de la prevención en la empresa: El plan de prevención

II. La evaluación de riesgos

III. Planificación de la actividad preventiva

IV. Documentación

V. Información

VI. Formación en materia preventiva

VII. La vigilancia de la salud

TEMA VI: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (II). OBLIGACIONES CON ORIGEN EN UNA SITUACIÓN DE INCREMENTO DE RIESGO

I. Medidas de emergencia, lucha contra incendios y primeros auxilios.

II. Medidas en situaciones de riesgo grave e inminente

III. Coordinación de actividades empresariales:

SEGUNDO CUATRIMESTRE: SEGUNDO PARCIAL

TEMA VII: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (III). OBLIGACIONES EN FUNCIÓN DEL SUJETO TUTELADO: LOS GRUPOS ESPECIALES DE RIESGO

I. Consideraciones previas

II. Protección de trabajadores especialmente sensibles a determinados riesgos

III. Protección de la trabajadora embarazada, de parto reciente o en periodo de lactancia

IV. Protección de los menores

V. Protección de los trabajadores temporales, con contrato de duración determinada o a

través de una Empresa de Trabajo Temporal

TEMA VIII: UTILIZACIÓN DE EQUIPOS DE TRABAJO Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL. OBLIGACIONES DE FABRICANTES, IMPORTADORES, SUMINISTRADORES Y TRABAJADORES

I. Equipos de trabajo y equipos de protección individual

II. Obligaciones de fabricantes, importadores y suministradores

III. El trabajador como titular de un derecho-deber en materia preventiva

IV. La enumeración legal de obligaciones

V. Las consecuencias jurídicas del incumplimiento por parte del trabajador: responsabilidades disciplinarias

TEMA IX: LA ORGANIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA EN LA EMPRESA: LOS

SERVICIOS DE PREVENCIÓN

- I. Regulación: El Real Decreto 39/1997, de 17 de enero y su correspondiente reforma
- II. Finalidad de los servicios
- III. modalidades de organización de la actividad preventiva en la empresa
- IV. La asunción personal por el empresario
- V. La designación de trabajadores
- VI. El servicio de prevención: Concepto y competencias
- VII. El servicio de prevención propio. Servicios de prevención mancomunados
- VIII. El servicio de prevención externo
- IX. Funciones y niveles de cualificación
- X. La auditoria de seguridad
- XI. Presencia de recursos preventivos en el centro de trabajo

TEMA X: PARTICIPACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

- I. Importancia de la participación en materia preventiva. Los representantes específicos
- II. El delegado de prevención: notas definitorias
- III. Posibilidad de un régimen jurídico distinto previsto por la negociación colectiva
- IV. Competencias y facultades de los delegados de prevención
- V. Garantía y facilidades de los delegados de prevención
- VI. Deberes del delegado de prevención: el deber de sigilo
- VII. El comité de seguridad salud en el trabajo

TEMA XI: RESPONSABILIDADES POR INCUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA PREVENTIVA

PARTE I. RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA Y PENAL

- I. Tipos de responsabilidad empresarial en materia preventiva
- II. El principio non bis in idem
- III. Responsabilidad administrativa
- IV. El procedimiento administrativo sancionador
- V. Las sanciones administrativas
- VI. Requerimientos de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social
- VII. La paralización de trabajos.
- VIII. supuestos especiales de responsabilidad
- IX. La Responsabilidad penal

PARTE II. RECARGO DE PRESTACIONES E INDEMNIZACIÓN POR DAÑOS Y PERJUICIOS

- I. El recargo de prestaciones por falta de medidas de seguridad
- II. Otras responsabilidades empresariales en el campo de la Seguridad Social
- III. Responsabilidad civil por daños y perjuicios

TEMA XII. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN ALGUNOS SECTORES ESPECÍFICOS

- I. La adaptación de la LPRL a la Administración General del Estado
- II. La prevención de riesgos laborales en otros ámbitos de la Administración Pública
- III. Prevención de riesgos laborales y trabajadores autónomos
- IV. Prevención de Riesgos Laborales en el sector de la construcción

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Actividad	Horas
B Clases Teórico/ Prácticas	120

SISTEMAS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

a) Normativa reguladora de la evaluación y calificación de las asignaturas

https://euosuna.org/images/archivos/estudios/NORMATIVA_REGULADORA_EVALUACION.pdf

b) Criterios de Evaluación Generales:

Conforme a la Memoria de verificación del Título, los sistemas y criterios de calificación

podrán consistir en un examen final, en evaluación continua, o en un sistema combinado

de ambos. En el Proyecto Docente de la asignatura se recogerá y detallará alguno de estos

sistemas, así como los criterios de calificación.

Sistemas de evaluación

Criterio de calificación

Sistemas y criterios de evaluación y calificación del grupo

Para la evaluación de los conocimientos (teóricos y prácticos) y las habilidades y capacidades adquiridas por el alumno/a/e durante el curso, se combinarán las actividades de evaluación continua con la realización de dos exámenes parciales. Y los correspondientes finales.

La parte práctica de la asignatura puede superarse a través de la realización de actividades de evaluación continua. Para quienes opten por no hacer evaluación continua o no superen la parte práctica conforme a este sistema, se realizará una prueba práctica tanto en el examen final de la primera convocatoria como de la segunda.

La parte teórica se evaluará a través de la realización de los correspondientes exámenes

parciales y finales (en caso de no superarlos)

1. Exámenes parciales:

En cada cuatrimestre se realizará un examen parcial. El primer parcial comprenderá los temas I a VI del temario y el segundo del VII al XII (conforme a ordenación temporal de los contenidos).

Los exámenes parciales serán de carácter teórico (20 preguntas cortas)

El aprobado exige la calificación mínima de 5 sobre 10 puntos

Los exámenes teóricos se realizarán en los días fijados por la facultad para los exámenes

parciales.

Cada parcial se calificará por separado, siendo posible conservar la calificación de aprobado obtenida en alguno de ellos hasta la segunda convocatoria (julio).

2. Evaluación continua y examen práctico (alternativo)

La calificación de la evaluación continua comprenderá la asistencia y participación del

alumno/a/e en las clases teórico-prácticas, seminarios, jornadas, elaboración de casos

prácticos, realización de trabajos individuales o en grupo, y cualesquiera otras actividades que a juicio de la profesora promuevan la comprensión y dominio de los contenidos prácticos de la asignatura. Se valorará la participación activa de los/las/les alumnos/as/es, su iniciativa, así como la calidad y originalidad de los trabajos o prácticas presentados por escrito.

NOTA DE ATENCIÓN: Para poder calificar y superar la parte de evaluación continua es

necesario, como mínimo, la asistencia al 80% de las clases teórico-prácticas y actividades

desarrolladas en horas lectivas (sin que la mera asistencia comporte el aprobado).

De no

cumplir dicho requisito, la evaluación continua se entenderá no superada.

Las personas que opten por no seguir la evaluación continua, queden excluidas o no aprueben las actividades prácticas deberán examinarse en primera y/o segunda convocatoria de la parte práctica de la asignatura. El aprobado exige la calificación de 5 sobre un máximo de 10 puntos.

No es posible compensar las partes teórica y práctica de la asignatura, que deben superarse

por separado, obteniendo una calificación mínima de 5 (sobre 10), con independencia del sistema seguido para las prácticas.

La calificación final derivará de la suma de la calificación teórica y la práctica dividida entre 2.

El examen práctico consistirá en la resolución de uno o varios supuestos prácticos con

utilización de la legislación y se reserva a quienes no hayan superado las prácticas por

evaluación continua.

La evaluación continua se extiende a todo el período lectivo y, por tanto, no distingue por

parciales.

El mismo sistema regirá para la segunda convocatoria.

En la tercera convocatoria (oct-nov) el examen abarcará en todo caso el contenido íntegro de la asignatura, será de carácter teórico-práctico y no regirá el sistema de evaluación continua para la parte práctica.

3. Cambio en los criterios de calificación

Si el volumen del alumnado o las características del grupo dificultaran la aplicación del sistema anterior, por la complejidad de evaluar de forma continua el trabajo desarrollado o por otras circunstancias, la profesora podrá decidir optar por un sistema de evaluación basado exclusivamente en la calificación obtenida en los dos

exámenes parciales de carácter teórico y práctico y un final. Esta decisión deberá adoptarse antes del 15 de noviembre del año en curso, contando con el visto bueno del delegado/a/e de grupo, de conformidad con el art. 7 de la normativa de evaluación y calificación de la US.

4. Cambio de examen

En caso de que, por coincidencia con exámenes de asignaturas de curso inferior, haya de

modificarse la fecha de los parciales o del examen final para una persona determinado, la

prueba sustitutoria podrá ser oral o escrita a elección del profesor, y siempre que sea posible se realizará antes de la fecha fijada para el examen común del grupo.

c) Criterios de Evaluación para alumnos con necesidades académicas especiales

El alumnado con necesidades académicas especiales (es decir, aquellos que no puedan cumplir los requisitos de asistencia a clase establecidos en el apartado anterior, lo que deberá ser acreditado documentalmente mediante copia del contrato de trabajo), la calificación se obtendrá exclusivamente por la realización del examen final en la fecha prevista en la programación del Centro.

En tal caso, el examen consistirá en una prueba objetiva, bien de desarrollo o de tipo test, y un caso práctico. La nota final podrá alcanzar los 10 puntos, y será la media ponderada de ambas pruebas.

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA – APRENDIZAJE

Clases teóricas

Las clases teóricas, según los casos, se basarán en la explicación del profesor o sistematizarán, complementarán o sustituirán el manual u otros materiales recomendados

por aquél. Las clases versarán sobre los aspectos esenciales de la materia objeto del temario, fomentándose la participación de los estudiantes, de manera que la enseñanza no

se base en un sistema pasivo de recepción de información.

Clases prácticas y otras

La enseñanza práctica de la asignatura se llevará a cabo a través de actividades diversas

que podrán ser:

- clases prácticas, consistentes en la resolución (que podrá exigirse por escrito), individualmente o en grupo, de casos prácticos basados en situaciones concretas y su

discusión en clase. Estas clases podrán revestir también la forma de comentarios de textos

(normativos, jurisprudenciales o doctrinales).

- Seminarios o trabajos realizados por los alumnos sobre temas específicos.

- Recensiones de monografías y artículos de revistas especializadas. Se trata de la lectura

de monografías o artículos doctrinales, tras lo cual el alumno realizará por escrito un comentario o análisis del contenido, pudiendo requerirse por el profesor su presentación o

exposición en clase.

- Visitas a organismos especializados, asistencia a jornadas o eventos relacionados con la

materia, etc., a fin de que el alumno se familiarice con la práctica diaria de la prevención de

riesgos, pudiendo exigirse la presentación de un informe-resumen.

HORARIOS DEL GRUPO DEL PROYECTO DOCENTE

<https://euosuna.org/index.php/es/planificacion-de-la-ensenanza-543>

CALENDARIO DE EXÁMENES

<https://euosuna.org/index.php/es/planificacion-de-la-ensenanza-543>

TRIBUNALES ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN Y APELACIÓN

Pendiente de Aprobación

BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA

Bibliografía General

Sistema de Prevención de Riesgos Laborales

Autores: Igartua Miró, M.T.

Edición: 2023

Publicación: Tecnos

ISBN:

Derecho de la prevención de riesgos laborales

Autores: Sala Franco, T.

Edición: última

Publicación: Tirant lo Blanch

ISBN:

Curso de prevención de riesgos laborales

Autores: López Gandía, J. y Blasco Lahoz, J.F.

Edición: última

Publicación: Tirant lo Blanch

ISBN:

Manual de prevención de riesgos laborales

Autores: Romero Ródena, M.J. y Trillo Párraga, F.

Edición: última

Publicación: Bomarzo

ISBN:

INFORMACIÓN ADICIONAL

Legislación: Prevención de Riesgos Laborales, Ley y normas complementarias.

Última edición.

Editorial Tecnos

Código electrónico de Prevención de Riesgos Laborales, BOE, Madrid, última actualización.